

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-ESSALUD/GCL-2
"CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE
ASESORIA JURIDICA"**

SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2024, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA N°41-GCL-ESSALUD-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-ESSALUD/GCL-2, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES "CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS
1° MIEMBRO TITULAR : MARIBEL ATAUCHI FLORES
2° MIEMBRO SUPLENTE: ELIN ISAIAS CAHUANA ALIAGA

II. AGENDA

- ADMISIÓN DE OFERTAS
- EVALUACIÓN DE OFERTAS
- CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

III. ANTECEDENTES

1.1. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55° DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRONICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

Entidad convocante	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-ESSALUD-GCL-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA
Número de Contratación	ESSALUD-2024-19173

Busqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar] [Limpiar] [Registrar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10292266826	ACEVEDO HENDEZA MIRYAN ROSALVA	23/05/2024	Válido		23/05/2024	10192266826	 
2	Proveedor con RUC	20612454681	ESTUDIO JURIDICO, BUFETE DE ABOGADOS Y FIRMA LEGAL ARTETA Y ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20612454681	 

1.2. ASIMISMO, CON FECHA 31 DE MARZO 2024 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LA POSTORA ACEVEDO MENDOZA MIRYAN ROSALVA PRESENTÓ SU OFERTA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO:

Entidad convocante	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-ESSALUDGCL...2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	SERVICIO
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA
Número de Contratación	ESSALUD 2024-19172

Búsqueda de propuestas			
Estado de registro	Selección	Postor	Cod. Código
Estado de la propuesta	Selección		

1	10292266826	ACEVEDO MENDOZA MIRYAN ROSALVA	31/03/2024	15:28:03	10292266826	31/03/2024	15:28:38	Enviado	Valido	12
---	-------------	--------------------------------	------------	----------	-------------	------------	----------	---------	--------	----

POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LA IMAGEN PRECEDENTE EN LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON UNA (01) OFERTA ENVIADA Y VÁLIDA, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1.3. CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO CONSISTEN EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

(...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.¹

¹Opinión N°076-2018/DTN

IV. ADMISIÓN DE OFERTA

4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DEL POSTOR.

"(...) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. 9.10. EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...)."

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

N°	POSTOR	RUC	ESTADO RNP
1	ACEVEDO MENDOZA MIRYAN ROSALVA	10292266826	VIGENTE

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E) Y F), DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DETERMINAR SI LA OFERTA RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA **NO ADMITIDA**. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**.

EN ESE SENTIDO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A REVISAR LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR MIRYAM ROSALVA ACEVEDO MENDOZA, CORRESPONDIENTE A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.

FINALMENTE, DE LA ETAPA DE ADMISIÓN SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO

ORDEN	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Documento que acredite la representación de quién suscribe la oferta.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE. ANEXO N° 02	Declaración Jurada cumplimiento de los Términos de Referencia. ANEXO N° 03	Declaración Jurada de Plazo del Servicio - ANEXO N° 04	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 05 - De ser el caso.	Precio de la Oferta ANEXO N°06	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
1	ACEVEDO MENDOZA MIRYAN ROSALVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia del Comité de Selección.

NO ADMITIDO - MIRYAM ROSALVA ACEVEDO MENDOZA:

EL POSTOR MIRYAM ROSALVA ACEVEDO MENDOZA, QUEDA NO ADMITIDO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL RLCE, 60.2° SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES: A) LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA; EL POSTOR ANTES DESCRITO PRESENTÓ UNA INCONGRUENCIA EN CUANTO AL PLAZO, DADO QUE LA ESCRITURA DE NUMEROS INDICABA 365 DÍAS CALENDARIOS Y EN LETRAS SETECIENTOS DÍAS CALENDARIO, CABE PRECISAR QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA "CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA", ERA POR 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS CALENDARIO.

AL RESPECTO, CONFORME AL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60 DEL RLCE, EL "PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO" NO ES SUBSANABLE POR LO QUE LA OFERTA DEL POSTOR SE DECLARÓ NO ADMITIDA, TAL COMO SE DEMUESTRA A CONTINUACIÓN:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024 ESSALUD/GCL-Z CONTRATACION DE
SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE
ASESORIA JURIDICA"
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de setecientos (365) días calendario.

MAGDALENA DEL MAR, 30 DE MAYO DE 2024


.....
MIRYAM R. ACEVEDO MENDOZA

.....
MIRYAM R. ACEVEDO MENDOZA
Abogada - Notaria de Lima



V. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

CONSIDERANDO QUE COMO RESULTADO DE LA ADMISIÓN NO SE OBTUVO OFERTA VALIDA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN REUNIDOS, ACUERDAN SE PROCEDA AL ACTO DE DECLARAR DESIERTO.

VI. ACUERDO POR UNANIMIDAD:

PUBLICAR Y NOTIFICAR A TRAVÉS DEL SEACE LA DECLARATORIA DE DESIERTO LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-ESSALUD/GCL-2 - "CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES Y REGISTRALES PARA LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA".

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE OFERTA, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2024.


Liliana Saraluz Puican Santos
Presidente Titular
Maribel Atauchí Flores
Primer Miembro Titular
Elin Isaiás Cahuana Aliaga
Segundo Miembro Suplente

